

ACTO ADMINISTRATIVO No. 001

(AGN-DAF-CM-2024-0021)

ERRORES HUMANOS.

CONSIDERANDO: Que en fecha uno (1) de octubre de 2024 se inició el proceso de Compra ref. AGN-DAF-CM-2024-0021, para la **ADQUISICIÓN DE TERMOHIGRÓMETRO ANÁLOGO Y TERMOHIGRÓGRAFO PARA EL USO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL DE ESTE ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN.**[Click here to enter text..](#)

CONSIDERANDO: Que los errores humanos son faltas cometidas por los usuarios del Portal Transaccional por desconocimiento o cualquier otra situación, durante la realización y gestión de un proceso de contratación pública, tales como la omisión de datos, errores digitación, entre otros de naturaleza similar.

CONSIDERANDO: Que existe un proceso a agotar en caso de error humano, cuando los usuarios incurran en errores humanos durante el uso de la plataforma que creen discrepancias entre lo digitado en el sistema y lo contenido en el soporte documental o que impidan la continuación del proceso, las instituciones deberán realizar un acto administrativo donde se documente y justifique lo ocurrido, emitido por el responsable del procedimiento, ya sea el Comité de Compras y Contrataciones o la Dirección Administrativa y Financiera, dependiendo del tipo de procedimiento que se trate.

CONSIDERANDO: Que el acto administrativo, debe ser anexado al expediente administrativo que será presentado ante la Contraloría General de la República (CGR), para los fines que corresponda, toda vez que estos no sustituyan el protocolo que de manera regular ha venido realizando la Contraloría antes y luego de las puestas en funcionamiento del Portal para el registro de los contratos y las autorizaciones de órdenes de pago.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas, con modificaciones de la Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación No.416-23.

VISTA: La resolución No. PNP-03-2020, de fecha veintidós (22) de abril del año dos mil veinte (2020), sobre el uso del Portal Transaccional del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTA: La resolución No. PNP-05-2020, de fecha diez (10) del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), en su Artículo no 3, párrafo 4, establece lo siguiente: ***“Se consideran errores humanos las faltas cometidas por los usuarios del Portal Transaccional sea por desconocimiento o cualquier otra situación, durante la realización y gestión de un proceso de contratación pública, tales como la omisión de datos, errores de digitación,***

entre otros de naturaleza similar”, sobre protocolo a seguir en los casos de errores humanos cometidos por los usuarios del Portal Transaccional.

DOCUMENTACIÓN DE ERRORES HUMANOS:

Primero: que al momento de digitar en el sistema electrónico de contrataciones públicas la cantidad requerida de los termohigrografos, cometimos el error de solo digitar uno (1) cuando en realidad eran dos.

Segundo: los oferentes que participaron en este proceso fueron “**Inversiones Timisoara** y “**Forest Lakes SRL**”

Tercero: ambos oferentes contemplaron en su oferta la cantidad de dos (2) termohigrografos guiándose de la solicitud de compra, no así de lo digitado en el sistema electrónico de contrataciones públicas.

Cuarto: Se elabora este Acto Administrativo explicando lo antes expuesto, ya que en esta etapa del proceso no se pueden modificar las cantidades en el sistema electrónico de contrataciones públicas, por tal razón la orden de compra que se genera de forma automática tendrá la cantidad de un (1) termohigrografo cuando en realidad son dos (2).

Quinto: Hacemos constar en este acto administrativo lo antes expuestos y el mismo sea de conocimiento a todas las partes interesadas.

Sexto: El presente acto administrativo se anexa al expediente administrativo de la Contraloría General de la República para los fines correspondientes.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).



Santa Reyes
Enc. Dpto. Administrativo y Financiero

